



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230019200

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado general de la parte demandante Dr. Edgar Diovani Viteri y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA promovido por **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo **FC ADAMANTINE NPL** contra **LUZ EDITH ANGARITA BELTRAN**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. Expidanse las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por Secretaría pónganse a disposición del solicitante. OFÍCIESE.

CUARTO: Teniendo en cuenta que los documentos base de la ejecución fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

QUINTO: Sin condena en costas.

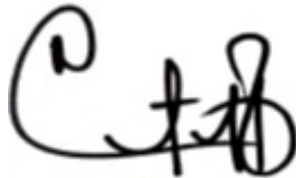
SEXTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
35 hoy **25 de septiembre de 2023**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario